Barranquilla, veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Tribunal No. 2020-00108 P-CA

Contra la sentencia leída el once (11) de Febrero de 2021, el apoderado del procesado Dr. Cesar García Ortega, interpuso recurso de Casación en audiencia, en el cual corrió traslado de treinta días a los sujetos procesales para que dentro dicho término se sustentara.

Transcurrido el término de traslado, el cual se venció el 09 de Abril del año en curso, el recurrente no presentó la demanda de Casación, en consecuencia de ello, resulta imperativo declarar desierto el recurso interpuesto contra la sentencia de segunda instancia proferida por esta Sala de Decisión Penal de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

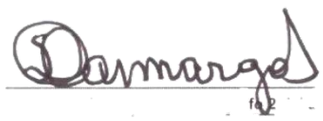

DEMOSTENES CAMARGO DE AVILA
Magistrado

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario